

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**213****MADRID NÚMERO 34**

#### EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elisa Alonso Campos, contra la empresa “Gabinete Jurídico Consultor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 27 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### *Decreto*

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma de 277,80 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Considerando consignada la cantidad de 117 euros, requiérase a la demandada para que en el plazo de cinco días proceda a abonar la cantidad de 160,80 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierto en la entidad bancaria “Banesto” con el número 2807/0000/64/0099/10, con apercibimiento que en el caso de no hacerlo se procederá por la vía de apremio, sin necesidad de previo requerimiento personal.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gabinete Jurídico Consultor, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.992/12)